

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha trece del actual mes de mayo dictada en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Emilio Jordi Vernet contra don José Antonio Pujol Castañer, se saca a pública subasta de nuevo, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, que es la suma de ciento sesenta y cinco mil pesetas, la mitad indivisa hipotecada de la finca de que se trata, que es la siguiente:

—Mitad indivisa de la casa, sita en esta ciudad, calle de Mirallers, señalada con el número siete, y calle de Rosich, número cinco. LINDA: a Oriente, parte con los hijos de don Juan Bautista Carreras, y parte con los hermanos Ferreras; a Mediodía, parte con dichos Carreras, y parte con la calle de Rosich; a Poniente, con la calle de Mirallers, y a Clerzo con la calle de Broschi. Se compone de bajos, en los que hay dos tiendas, entresuelo y cuatro pisos, divididos en dos habitaciones cada uno y cubierta de terrado. Su medida superficial no consta, pertenece la mitad indivisa de dicha finca al deudor, por herencia de su madre, doña Dolores Castañer Soler, en virtud de lo dispuesto por esta en su último y válido testamento ante el Notario que era de Barcelona, don Eladio Crehust, en veinte y tres de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, de cuya herencia se formalizó inventario ante el Notario de esta residencia don Luis Verú, en veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno, en la que se adjudicó tal participación indivisa al señor Pujol, Costa inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, al tomo 761, libro 32, sección segunda, folio 230, finca número 767, inscripción primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día seis de julio próximo, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la

cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen, vendrán a cargo del comprador.

Dado en Barcelona a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.760.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia de Especialidades de Punto La Hilandera, Sociedad Anónima, contra doña Montserrat Lucas Castelló, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la finca siguiente:

—Casa-chalet sita en el término de Castelldefels, paraje «Montemar», compuesta de sótanos, garaje y un piso pequeño, cubierto de tejado y rodeada de jardín. Ocupa el chalet propiamente dicho 57,97 metros cuadrados en la parte baja de sótanos, 126,84 metros cuadrados en la planta baja y 22,95 metros en el piso alto, y en cuanto al garaje ocupa una superficie de 23,52 metros, edificado todo en una porción de terreno de extensión superficial de 1.028 metros 20 decímetros, equivalentes a 27.216,92 palmos, todos cuadrados, formada por los solares números 5.029 y 5.030 en el plano de urbanización de la mayor finca de que procede. LINDA al frente con el paseo 307; a la derecha, entrando, con don Luis Huertas y solar número 504; al fondo, con los solares números 5.034 y 5.033, y a la izquierda, con los vendedores, señores Borrás, Olavarria, Barnet y Huguet, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, hoy Hospitalet, tomo 1.318 del archivo, libro 39 de Castelldefels, folios 1 y 1 vuelto finca 3.618.

Dicha subasta, que tendrá lugar el próximo día 7 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, será con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de quinientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior al mismo.

Segunda.—Todo el que desee tomar parte deberá consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1961.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Andrés Martínez.—4.826.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra necesaria, promovido por el Banco Hispano Americano, S. A., de la entidad mercantil denominada «Auxilio Industria y Comercio, S. A.», por anagrama «AIN-COSA», dedicada al negocio de importación y exportación en general, con domicilio social en esta ciudad (paseo de San Juan, número 1); por medio del presente se hace pública la convocatoria efectuada para la primera Junta general de acreedores, en la que se procederá al nombramiento de Síndicos Junta que tendrá lugar el día 23 de junio próximo y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad y para su concurrencia a la misma se cita a los acreedores de domicilio desconocido e ignorado paradero, a los que se previene que deberán comparecer personalmente o por medio de apoderado con poder bastante y el título justificativo de su crédito.

Barcelona, 26 de mayo de 1961.—El Secretario, Martín Escalza.—4.824.

BILBAO

Don José Guerra San Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Bilbao y su Partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína contra doña Antonia Margarita Antonaga Zabala, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Goriz, y contra doña María Zabala Altónaga, asistida de su esposo don Juan Antonio Zabalea Ubillos, mayores de edad, y de la misma vecindad, sobre reclamación de crédito hipotecario, ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados y que son los siguientes:

—Casa conocida por «Zabaleña», señalada con el número cuarenta y cinco, mil ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos sesenta y cuatro pies cuadrados.

—Linda por los cuatro vientos con su jardín, patios y tejavana, mil seiscientos ochenta y siete pies con veintiocho centímetros cuadrados, equivalentes a ciento treinta y un metros cuadrados.

—Linda la casa con el jardín (que está entre esta y el camino), los patios y la tejavana; al Norte, con la pared medianera que separa esta propiedad de la huerta de don José Oleaga; por el Sur y Este, con el resto de la heredad, sobre parte de la cual fue construida, y por el Oeste, con camino público que desde el barrio de Gancia se dirige a la parroquia de la Antigua de Goriz.

El resto de la heredad, descontada la

parte sobre la que fue edificada la finca y el jardín, quedó con la siguiente descripción:

Huerta cercada de paredes de mampostería en Górliz, de mil ochocientos noventa y dos metros con treinta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a veinticuatro mil trescientos setenta y tres pies con cuarenta y seis centímetros de pies cuadrados, y linda: al Norte, pared medianera que la separa de la huerta de don José de Oleaga y heredad de la casa «Chacolínea»; por Sur, con camino caretil público; por el Este, con heredad de los herederos de don Alejo de Azcorra; y al Oeste, con la casa «Zabalena» y el camino que va a la parroquia de Górliz.

La escritura de constitución de hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, al folio 65, del libro 12 de Górliz, finca número 453, inscripción 4.^a

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día doce de julio venidero, y para poder tomar parte en la misma, se han establecido las condiciones siguientes:

1.^a Que no se admitirán posturas inferiores a la cantidad de 350.000 pesetas, pactada como precio.

2.^a Que los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio señalado.

3.^a Que pueden concurrir los licitadores a la subasta con la calidad de cetero remate a terceros.

4.^a Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades por no ser destinado a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4794.

GANDIA

Don Juan Bautista Boronat Cerda, Juez municipal, en funciones del de Primera Instancia de la ciudad de Gandia y su partido, por hallarse en uso de permiso el titular:

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 136 de 1960, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José María Blach Iruretagoyena contra don Jaime Mayans López y su esposa, doña Theodosia Dickson Wilson, en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado sacar por segunda vez a pública subasta la siguiente finca:

Noventa mil palmos valencianos cuadrados, o sea cuatro mil seiscientos diecisiete metros y setenta y cinco decímetros cuadrados de tierra arenal en término de esta ciudad, partida de la Dehesa, Lindante, por Levante, zona marítima; por Poniente, terrenos de «Rústicas, S. A.»; Norte, resto de la finca de que fue segregada y que se reservó a don Jaime Mayans, y por el Sur, finca propiedad de don Angel Gasque.

La descrita finca es parte segregada, a los efectos de que formara nueva unidad territorial y sirviera de garantía hipotecaria del préstamo, de otra finca perteneciente a la referida sociedad de gananciales, comprensiva de once mil doscientos cincuenta metros cuadrados de tierra arenal en término de esta ciudad, partida de la Dehesa, y cuyos linderos eran: Levante, zona marítima; Poniente, tierras de «Rústicas, S. A.»; Norte, de don Cris-

tóbal Sella, hoy «Rústicas S. A.» y Sur, con Angel Gasque; dentro de la finca hay un pozo de agua salobre. La total finca figuraba inscrita en el tomo 456, folio 94 vuelto, finca 9.850, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio próximo, a las once horas, y serán condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, correspondientes al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca y por el cual salió a primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo.

Tercera.—Las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, y todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandia a 2 de mayo de 1961.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Bautista Boronat.—4.866.

LERIDA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en autos civiles regulados por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano Americano contra don Antonio Torne Anglés, se sacan a pública subasta por segunda vez y por veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 20 de julio, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Los bienes objeto de subasta son:

Una pieza de tierra, parte de olivos y parte campo, partida de Ametllera, de cuatro jornales, iguales a una hectárea, 74 áreas, 32 centiáreas, dentro de la cual hay una casa, señalada con el número 4, con lagar y corral, era pajera y molino aceitero, de extensión, la casa, con sus anejos, 218 metros superficiales. Linda: Oriente, con tierras de Ramón Solé y Mari; Mediodía, con las de Francisco Verdés, Antonio Rius, José Farrerons, Jerónimo Verdés y José Estréms; Poniente, con casa de Manuel Torné y camino de Arbeca, y Norte, con el llamado camino de Castelló, Valorada en 135.000 pesetas.

Sitas en el término de Vilosell.—Pieza de tierra en la partida camino de la Pobla, de 15 áreas 21 centiáreas. Linda: Oriente, con tierras de la viuda de Sebastián Bos; Mediodía, con las de José Balcélls; Poniente, con camino de partida, y Norte, con las de Ramón Carre. Valorada en 5.250 pesetas.

Otra pieza de tierra Garriga en la partida Serra, de un jornal y medio, o sea 65 áreas 37 centiáreas. Linda: Oriente y Mediodía, con sucesores de Sebastián Bos; Poniente, con Francisco Ros, y Norte, con Juan Calxal. Valorada en 525 pesetas.

Pieza de tierra en la partida de Vallclara, de dos porcos, o sea siete áreas 62 centiáreas. Linda: Oriente con Sebastián Calxal; Mediodía, con Francisco Catalá; Poniente, con Jaime Foraster, y Norte, con camino. Valorada en 525 pesetas.

Pieza de tierra en la partida de Riu, de seis jornales y tres porcos, o sea dos hectáreas, 70 áreas, 91 centiáreas. Linda: Oriente, con Juan Balsells; Mediodía, con Ramon Balsells; Poniente, con Pedro Fluxa, y Norte, con Ramon Rubio. Valorada en 13.500 pesetas.

Pieza de tierra en la partida Serra, de 13 jornales 3 porcos, o sea cinco hectáreas 77 áreas 97 centiáreas. Linda: Oriente, con Sebastián Calxal; Mediodía y Poniente, con Pedro Franquet, y Norte,

con Juan Rius. Valorada en 37.500 pesetas.

Casa en la calle Mediavilla, sin número, cuya superficie no consta. Linda: Frente o Mediodía, con la calle; detrás, Norte, con Francisco Cornadó; por un lado, Oriente, con Pedro Franquet, y por el otro lado, Poniente, con Francisco Ros. Valorada en 26.250 pesetas.

Significando a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado previamente en establecimiento adecuado, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a las señaladas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 23 de mayo de 1961.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado-Juez (ilegible).—4.876.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco de Bilbao, hoy subrogado en sus derechos don José Pancorbo Muñoz, contra don Gregorio Muñoz Juan, sobre pago de cantidades, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas embargadas cuyas descripciones son las siguientes:

Primera.—Finca rústica en Paracuellos del Jarama.—Una tierra en el sitio de «Frente al Convento», de haber cuatro fanegas, o una hectárea, 24 áreas, 20 centiáreas; linda al Saliente, Vicente Muñoz; Mediodía, señores de Picazo, hoy la carretera de Barajas conduce a Paracuellos; Poniente, Duque de Medinaceli, y Norte, Angel Péramo. Existen dentro de esta finca, construidas las siguientes edificaciones: Un hotel de dos plantas que mide nueve metros de fachada por ocho de fondo, teniendo una superficie de 72 metros cuadrados; una nave adosada a dicho hotel por su derecha, de 20 metros de fachada por cuatro de fondo, teniendo una superficie de 80 metros cuadrados. También existe un pozo de agua potable con instalación de un grupo eléctrico, con una bomba elevadora. El resto de terreno edificado se destina a huerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 36, folio 62, finca 1.996, anotación 13.

Segunda.—Finca urbana.—Casa en Paracuellos del Jarama, calle Real, número 30, que antes estuvo compuesta de planta baja y cámara, distribuida en diferentes habitaciones, con dos corrales, doscientas y cuadra. Hoy consta de dos plantas, y sótano, garage, patio, con almacén para leñas y gallinero, distribuidas a diferentes habitaciones y salones, dos cuartos de baño, dos cocinas y terraza mirador. Linda: Por su frente, con la calle Real; por la derecha entrando, con Plazuela de la Rivera, a la que también hace fachada, donde existe una fuente pública; izquierda, casa de don Agustín Rabadales, y espalda al Barranco de la Fuente Seca. Según medición practicada recientemente, tiene una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo 38, folio 148, anotación 17, finca número 1.298.

Tercera.—Parcela de terreno o solar en

término de Paracuellos del Jarama, distrito Hipotecario de Alcalá de Henares, que linda: Al Norte, en línea de 26 metros, con la calle de la Iglesia; al Sur, en línea de 28 metros, y al Este en línea de seis metros, con la carretera de Ajaivir, y al Oeste, en línea de 32 metros, con el Paseo de Ronda del Pueblo. Las líneas descritas afectan la forma de un cuadrilátero irregular, que arroja una superficie de 490 metros cuadrados. Sobre parte de este solar ha sido construida una nave-garaje con una habitación taller a su izquierda. Toda la nave que es diáfana, mide 30 metros de largo por ocho de ancho y la habitación cinco metros de anchura por seis de larga, ocupando todo ello una superficie de 270 metros cuadrados. Tiene su entrada por la Carretera de Ajaivir. Anotado el embargo en el Registro de Alcalá de Henares en 6 de marzo de 1957, en el folio 115, del tomo 39 de Paracuellos, finca 2.615, anotación B.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 28 de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta las cantidades siguientes: Para la primera finca, quinientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas; para la segunda, quinientas noventa y tres mil setecientas cincuenta y seis pesetas veinticinco centimos; y para la tercera, doscientas diecisiete mil ochenta y siete pesetas cincuenta centimos, o sea el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Las cargas anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los títulos, suplicios por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello, Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 18 de mayo de 1961.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: el Magistrado, Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.—4.689.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Melquíades Álvarez Buylla Álvarez, en nombre de don Policarpo Pérez Ramírez, contra don Antonio Víctor Gil Carrión, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Piso segundo derecha, subiendo por la escalera, e izquierda mirando desde la

fachada de la casa número dieciocho, hoy veinte, de la calle de Cabanilles, de esta capital. Ocupa una superficie de ciento cinco metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando en él, con finca de la Compañía «Egure, S. A.»; por su espalda, con finca de esta misma procedencia; por su izquierda, con la calle de Cabanilles, y por el frente, con caja de escalera, patio de luces y piso segundo izquierda. Consta de cinco habitaciones, vestíbulo, pasillo, cocina, baño y aseo. Le corresponde un porcentaje en las cosas comunes y gastos de cinco enteros setenta y cinco centésimas por ciento.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de dieciséis mil novecientos cincuenta pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1961.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—4.813.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta Capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por «Santiago López, S. L.», contra don Victoriano Pesado Ursua, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente:

Chalet en Madrid, Carabanchel Alto, números 29 y 31 de la calle del Dátil, con vuelta a la de la Unión, 31; consta de tres plantas: una, semisótano, con garage, carboneras y servicios; la planta baja de una vivienda compuesta de vestíbulo, sala de estar, comedor, dos dormitorios principales, uno de servicio, cocina, baño, aseo de servicio y despensa, y la planta segunda de dos viviendas, cada una de ellas compuesta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Comprende una superficie de 698 metros 16 decímetros y 76 centímetros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado en planta baja 175 metros 60 decímetros cuadrados, y en cada una de las plantas primera y segunda 142 metros 85 decímetros cuadrados hallándose el resto de la superficie del solar destinado a jardín.

Para el remate de la referida finca se ha señalado el día cuatro de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de un millón doscientas sesenta y un mil ochocientas veinticinco pesetas en que ha sido tasada.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente,

sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los títulos, suplicios por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.792.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de esta Capital, en autos ejecutivos promovidos por Electrolisis del Cobre, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor de Pablo Olazábal, contra don Francisco Arranz Romo, sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas; se hace público por medio del presente, la venta por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de quinientas trece mil seiscientos pesetas, en que ha sido tasada, la finca embargada como de la propiedad de dicho ejecutado, siguiente: «En Barajas.—Finca situada en el polígono 20, con el número de orden 81. Tierra de secano, cereal de segunda clase en término de Barajas, agregado al de Madrid, en la vereda de la Fragua, de cincuenta y una áreas treinta y seis centiáreas. Linda al Norte, con Inmobiliaria Barajas y Nuevo Madrid; Saliente, con tierras del marqués de Casa-Torres; Mediocía, carretera de Madrid a Zaragoza, y Poniente, con vereda de las Fraguas. Inscrita al tomo 68, libro 2.026, folio 107, finca número 4.688, inscripción 2.ª»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 10 de julio próximo, a las once horas, previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido; que los títulos de propiedad, suplicios por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste podrá, hacerse a caldía de ceder a un tercero. (Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.)

Y para su inserción, con la antelación mínima de veinte días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintitres de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—4.811.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Pablo de la Joya Castro, en nombre de don Angel Sánchez Bartolomé y don José María Paz García, contra don José García de la Torre, por sí y como representante legal de su esposa, doña María Teresa Matute Palacios, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, sus intereses gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Parcela de terreno de 1.847 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: frente, al Este, en línea de treinta y siete metros cuarenta decímetros con el pasaje de la Esperanza; derecha, entrando, al Norte, en línea de cuarenta y ocho metros cuarenta decímetros, finca de la Constructora Comercial Madrileña; izquierda, al Sur, en línea de cincuenta metros con cincuenta decímetros, con finca de la Sociedad Anónima «Ruano Derivados del Alquitrán», y al fondo, al Oeste en línea de treinta y siete metros cuarenta y seis decímetros, finca de la Sociedad Anónima «Derivados del Alquitrán».

Para cuyo remate se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de un millón de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere—, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de mayo de 1961.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez, Andrés Gallardo.—4.825.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Marcelino García Hernández contra don José Félix Fraile, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante cien mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

Casa sita en esta capital, señalada con el número 11 de la calle del Aviador Limberg. El solar o terreno que ocupa afecta la forma de un rectángulo y encierra dentro de su perímetro una superficie de 146 metros 4 decímetros, equivalentes a 1460 pies 99 centésimas de otro todos cuadrados. La casa constaba de una superficie edificada en dos plantas de 117 metros cuadrados, distribuyéndose la planta baja en dos tiendas y la planta

alta en dos viviendas, pero con posterioridad en parte del patio y con fachada a la calle de Francisco Campos se edificó un nuevo cuerpo también de dos plantas que se adosó a la primitiva casa, destinándose la planta baja a taller y la planta alta tiene dos habitaciones, retrete y servicios, que se refunden en las viviendas de la casa primitiva. En virtud de este aumento de edificación, queda edificada la totalidad del solar en dos plantas Linda por los cuatro puntos cardinales con terrenos de doña Dolores Corsini Marquina, denominado el Sur o frente, calle del Aviador Limberg y el del Este o derecha, entrando, calle de Francisco Campos.

Tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 13 de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expedida por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 27 de mayo de 1961.

El Juez interino, Juvencio Escribano.—El Secretario, P. S. P. Almarcegui.—4.327.

En este Juzgado de Primera Instancia número 22, y a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en representación de doña Felisa Noriega Cutiérrez, con domicilio en la calle de Los Guindos, número 11 (antes Trafagar), que litiga en concepto de pobre, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de su marido, don Ramón Grande y Millán, que se ausentó del indicado domicilio hace unos catorce años, ignorándose cual sea su actual paradero. Dicho ausente era natural de Castro del Río (Córdoba) de treinta y un años, hijo de Agustín y de Manuela.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Francisco G. Rosado. El Secretario (legible).—1.539.

y 2.º 2-6-1961

MÁLAGA

Don Luis Valles Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y ante el Secretario que refrenda, se tramita expediente promovido por doña Josefa Páez Jiménez y doña Carmen de las Peñas Falcón, para que se declare justificado a su favor el dominio de los bienes que seguidamente se describen:

Un vapor con casco de hierro y madera, denominado «Esperanto», construido el año 1896 en Leiderdorp (Inglaterra), dedicado al cabotaje nacional, incluso en la Segunda Lista de embarcaciones de la Comandancia de Marina de esta, al folio 185. Tiene cuarenta metros cincuenta centímetros de eslora, cinco cincuenta y cinco de manga y dos con veintiseis de puntal, un tonelaje bruto de ciento setenta y ocho con treinta y cuatro, y neto, de ciento dieciséis con noventa y uno, y una fuerza de máquina de treinta y ocho HP. nominales indicados.

Y en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 201 de la vigente Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto en los tablones de anuncios de este Juzgado, periódico «Sur», de esta capital, y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, puedan comparecer ante este dicho Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Se hace extensivo el presente edicto a citar mediante el mismo por igual término y a los mismos efectos atendido que se ignora su actual domicilio a don Ignacio Charcartegui y Zuazo, a nombre del cual figura dicho buque matriculado en la Comandancia de Marina de esta capital, y a los anteriores transmitentes, don Rafael Trujillo Ramos, don Rafael, don José, don Ramón, don Francisco, doña Francisca, doña Dolores, doña María y doña Elvira Trujillo Alamo y don José Hernández Navarro, y caso de haber fallecido todos o algunos de ellos, a sus herencias yacentes, sus herederos testamentarios o legítimos y cuantas personas pudieran tener interés directo, vigente o expectante en la sucesión de ellos y a la entidad Navegación y Comercio, S. A., tanto bajo tal denominación como en la anterior que poseyera de Naviera Trujillo S. A.

Dado en Málaga a 13 de mayo de 1961. El Secretario, Miguel Orellana.—El Juez, Luis Valdés.—4.871.

SAN SEBASTIAN

Don Alfonso de Navascués y de Pablos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Tomás Artemio Enimaseda Ortega, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa contra don Gustavo Maraver Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes hipotecados, por primera vez y término de veinte días, siendo los bienes los siguientes:

El piso tercero, letra D, de la casa número 3 del paseo de Errondo, de esta ciudad, cuya descripción es como sigue:

Casa número 3, consta de sótano dedicado todo él a locales de negocio; bajo comercial, ocupado por tiendas, en la mitad de su frente a la calle de Errondo, y por dos viviendas en la mitad restante o interior, que recae al patio. Dos plantas superiores, las que, al igual que todas las demás de la casa, se reparten en cuatro manos, dos interiores y dos exteriores, de las que se amplía la superficie cubierta en solución de mirador, en dos habitaciones orientadas al patio de la manzana. Las seis plantas superiores, distribuidas también en cuatro manos, tienen los pisos exteriores amplificados en solución de mirador achafalado. Finalmente el ático, repartido en las mismas cuatro vi-

viendas, ocupa una superficie algo menor, debido a los retranqueos obligatorios; ya en la terraza, una vivienda mínima sirve para la habitación del portero. En resumen, son diez las plantas edificadas. La superficie edificada de las viviendas varía entre los noventa y ciento veintitrés metros cuadrados, según los casos. En general, constan de vestíbulo, cinco piezas habitables, baño principal, aseo de servicio, cocina y despensa. La estructura general de las casas es de hormigón armado, perteneciéndole la mitad al medianero que separa esta finca de su colindante, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, Errondo, número 1. Una junta de dilatación aísla la construcción toda de la finca inmediata. Errondo, 4 de la que es dueño también don Francisco Rodríguez. La superficie total de la finca es la de mil cuatrocientos veinticinco metros con seis decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación mil sesenta y dos metros con sesenta decímetros cuadrados, destinándose los trescientos sesenta y dos metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados restantes a patio que forma parte del general de la manzana, evento de toda edificación a tenor de lo prescrito en las ordenanzas municipales.

Los linderos generales de la finca son: por su frente u Oeste, por donde tiene la entrada, con la calle de Errondo, por la derecha, entrando, o Sur, con la casa número 4 de la misma calle, propiedad también de don Francisco Rodríguez; por la izquierda o Norte, con la propiedad de la Caja de Ahorros Municipal, erigida en el solar Q de la manzana segunda, hoy llamada Errondo, número 1 y por la espalda o Este, con la casa número 4 de la avenida de Sancho el Sabio, propiedad de don José Echeverría, y con las casas números 6 y 8 de la misma avenida, adquiridas por la Sociedad Aldazabal y Compañía.

Inscrita al folio 242 vuelto del tomo 606 del Archivo del Registro de la Propiedad de San Sebastián.

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas del día 6 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que es el de doscientos sesenta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián el 25 de mayo de 1961.—El Secretario (legible).—El Juez, Alfonso de Navascués.—4851.

SEVILLA

Don José Illasca Melendo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Justo Fernández Ruiz, contra don José Compañía Ruano y su mujer, doña Dolores Muñoz Delgado, sobre cobro de un crédito hipotecario por treinta mil pesetas, inter-

resas pactados, gastos y costas, por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días hábiles y bajo las demás condiciones de Ley que se expresarán de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Casa con cinco habitaciones construida sobre una parcela de terreno de forma rectangular en esta ciudad, número 545 del Cerro del Águila, de una superficie de 70 metros y 86 decímetros y medio cuadrados, según su figura regular de ocho metros y 30 centímetros de fachada por ocho metros y 33 centímetros de fondo. Tiene su frente a la calle 16 del Cerro del Águila, sin número de gobierno, hoy calle Juan de Ledesma, número 22, y linda por su derecha entrando con la calle 4, de la que hace esquina; por la izquierda, con resto de la finca de que se segregó la parcela en que se edificó la casa, y por el fondo con parcela 514 de la manzana 49.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de julio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apocaca, 4, bajo las condiciones siguientes:

La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, pero si se obtuviere postura inferior al tipo de la segunda subasta, que fué el de 112.500 pesetas, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, la cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la parte acreedora, librando los bienes o

presentando persona que mejore la postura, siendo requisito indispensable consignar previamente como fianza una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate a voluntad de celebrarlo un tercero, lo que en su caso habrá de ser llevado a cabo dentro de estos mismos autos, haciéndose, además, saber que los autos originales y la certificación del Registro de la Propiedad, expedida conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo estas las condiciones consignadas en la regla octava debiendo hacerse constar en el acto de la subasta que el rematante las acepta, y, caso contrario, no le será admitida oferta alguna; y para lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de verificarse la subasta, no admitiéndose al rematante reclamación alguna, inclusive la fundada en inobservancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a 19 de mayo de 1961.—El Juez, José Illasca.—El Secretario Miguel Cano.—764.

REQUISITORIAS

Bojo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encareciendo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, nombrados a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

DUVAL CERDAN, Vicente; hijo de Juan y de Dolores, natural de Valencia, de veintinueve años de edad, y cuyas señas se ignoran, domiciliado últimamente en Valencia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 28 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 23, de Valencia, ante el Juez instructor don Diego Cisneros Burgos, Capitán de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. 2.244.

MOZO OPRETORIO MARTIN, Domingo; hijo de Mateo y de Valentina, natural de San Martín de Trevejo (Cáceres), de veintiseis años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,623 metros, domiciliado últimamente en San Martín de Trevejo (Cáceres); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 14, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días a la citada Caja de Recluta en Plasencia, ante el Juez instructor don Rufino Martín Ventana, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—2.243.

ALUSTIZA BORLAN, Isidoro; hijo de Isidoro y de Preferina, natural de Lejo-

na (Vizcaya), soltero, calderero, de treinta y tres años de edad, con residencia en Lejona, calle de Calvo Sotelo, número 9; procesado el supuesto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante don Hermenegildo Fernández de Mediana, Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería número 24, de guarnición en Pamplona, Cuerpo al que pertenece, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—2.242.

Juzgados Civiles

PABRO RORDRIGUEZ, José; de veintinueve años, soltero, abañil, hijo de José y de Rufina, natural de Zaragoza, en ignorado paradero; procesado en causa número 177 de 1961 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.—2.220.

TORRIJA JIMENEZ, Pedro; hijo de Eugenio y de Julia, natural de Valencia, soltero, tapicero, de veinte años, estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, vello de Sidi Inni; procesado por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Evidencial de Sidi Inni.—2.196.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 405 de 1953, Ignacio Cortés Giménez.—2.204.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 277 de 1952, Manuel Carré Santiago.—2.202.

El Juzgado de Instrucción de San Felip de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 267 de 1954 Lorenzo García Hernández.—2.214.